



Contaduría del Estado
MUNICIPIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO

5649/105715199/BAOC/2017
11-500-17

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2,000,000.00
Monto fiscalizado: \$2,000,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

5649

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502'337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Poncitián, acordando recursos por un monto de \$2,000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	RECURSOS FEDERALES
Poncitián Jalisco	CALLE NAVARIT, CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	\$2,000,000.00
TOTAL		\$2,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Poncitián Jalisco.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 0105715199 del Banco BBVA Bancomer S.A, aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y Estatal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Poncitián Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Poncitián Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. De Oficio PRE.14.07.2017/427 DEP. PRESIDENCIA con fecha de 14 Julio 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual queda solventada la recomendación preventiva.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FM
Monto fiscalizable: \$2'000,000.00
Monto fiscalizado: \$2'000,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFFECTO:

Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
14	07	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
15	09	2017

Por el Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Nombre
Cargo

L.C.P. Rubén Félix Flores Ramirez
Contralor Municipal



CONTRALORIA
2015 - 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Contraloría del Estado
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLAN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2,000,000.00
Monto fiscalizado: \$2,000,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

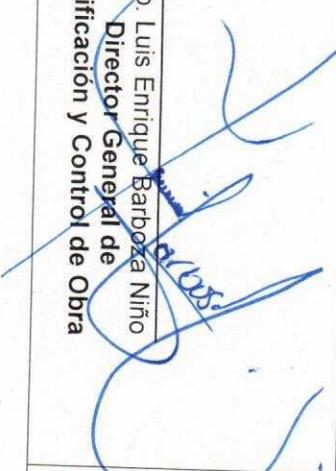
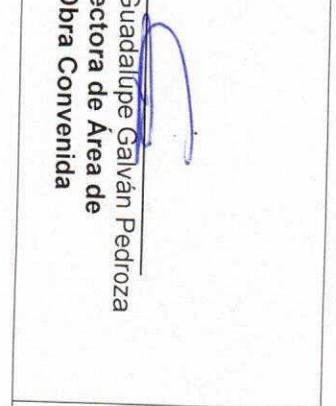
PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <u>Mito Luis Enrique Barboza Niño</u> Director General de Verificación y Control de Obra	 <u>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</u> Directora de Área de Obra Convenida	 <u>E.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido</u> Personal Contratado
---	--	---

F